



DECRETO N° 289 .-

ADQUISICIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

CASTRO, 07 Julio del 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, decreto N° 273 de 1er. llamado a licitación N° 2730-88-L117 con fecha 27/06/2017, decreto N° 283 que declara inadmisibles las ofertas de licitación N° 2730-88-L117 con fecha 06/07/2017 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y PUBLIQUESE, las bases Administrativas y licitación ID N° 2730-94-L117, denominada "**Diseño Imagen Corporativa Municipal De Castro**", solicitado por la Administración municipal, I. Municipalidad de Castro.-

El gasto se imputara a la cuenta N°215.22.08.999, del presupuesto municipal vigente.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Emg/Dmv/JVS

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-